

**Convenio Marco de Cooperación para la implementación del
Programa “Justicia Cerca”**

El presente se celebra entre la **MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA DE LA SIERRA**, representada en este acto por el Sr. Intendente Sr. Mario Cusipuma DNI N° 24.830.911 con domicilio legal en su público despacho en calles Av. Belgrano S/N de la ciudad de Antofagasta de la Sierra (en adelante **LA MUNICIPALIDAD**) y el **PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA**, representado por los/as SEÑORES/AS MINISTROS/AS, Dra. MARÍA FERNANDA ROSALES ANDREOTTI, el Dr. CARLOS MIGUEL FIGUEROA VICARIO, la Dra. FABIANA EDITH GOMEZ y la Dra. RITA VERONICA SALDAÑO (en adelante **LA CORTE**) quienes fijan su domicilio legal en su público despacho ubicado en calle Republica N° 436 de esta Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, bajo la denominación y modalidad de *Convenio Marco de Cooperación para la implementación del Programa de “Justicia Itinerante para el acceso al Servicio de Justicia de los sectores vulnerables”* que tiene por objeto establecer acciones conjuntas en el ámbito de sus competencias:

PRIMERA: Las partes suscriben el presente convenio que tiene como objeto la cooperación recíproca, con la finalidad de dar cumplimiento al programa de Corte en el Departamento de Antofagasta de la Sierra, el **Programa de “Justicia Itinerante para el acceso al Servicio de Justicia de los sectores vulnerables”**. A partir de año 2023 la Corte de Justicia de la Provincia de Catamarca implementó, mediante Resolución

Dra. MARÍA FERNANDA ROSALES ANDREOTTI
PRESIDENTE
CORTE DE JUSTICIA

Dr. CARLOS MIGUEL FIGUEROA
VICARIO
CORTE DE JUSTICIA

Dra. RITA VERONICA SALDAÑO
MINISTRA
CORTE DE JUSTICIA

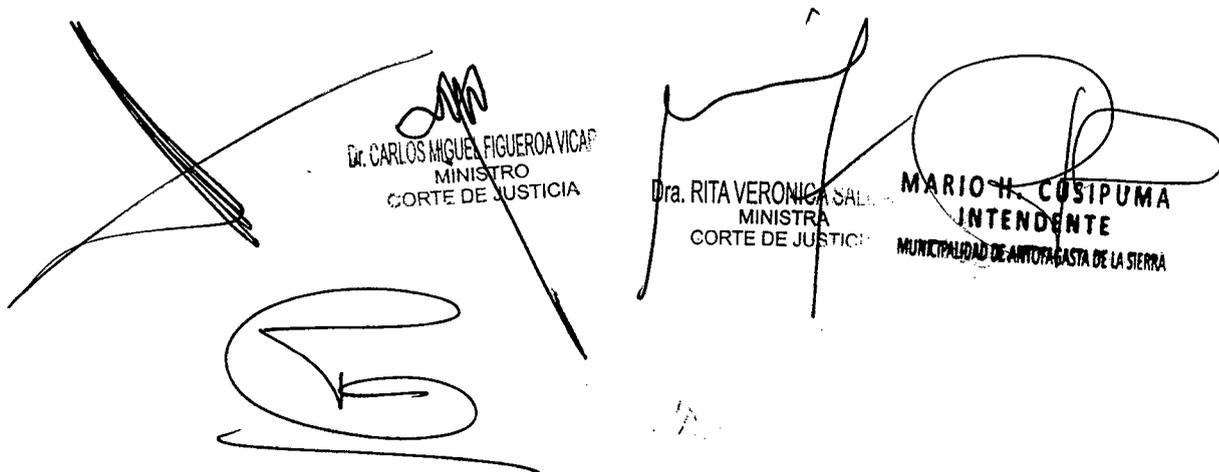
Dra. FABIANA EDITH GOMEZ
MINISTRA
CORTE DE JUSTICIA

MARIO N. CUSIPUMA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA DE LA SIERRA

de Corte N° 7690/23, implica que las Defensorías Públicas tanto en la competencia Penal como Civil y las Secretarías de Violencia, se trasladen a las localidades que integran el interior de cada Circunscripción Judicial de la Provincia de Catamarca. De esta forma las Defensoras, Defensores y Secretarias de Violencia de Género -entre otros agentes- se trasladan a las diferentes localidades de cada Circunscripción Judicial para brindar el servicio de justicia adecuadamente a cada uno de sus habitantes.

SEGUNDA: La MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA DE LA SIERRA se compromete en forma de cooperación, a realizar el aporte de combustible, alojamiento y comida, para el traslado y alojamiento de las/los funcionarias/os designados durante los días en que se desarrolle el Programa de “Justicia Itinerante para el acceso al Servicio de Justicia de los sectores vulnerables”, en forma mensual.

En Prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 27 días del mes de marzo del año 2024.



Dr. CARLOS MIGUEL FIGUEROA VICAR
MINISTRO
CORTE DE JUSTICIA

Dra. RITA VERÓNICA SALAS
MINISTRA
CORTE DE JUSTICIA

MARIO H. COSPUMA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA DE LA SIERRA